



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0383

C.G.E.

PARANÁ, 26 FEB 2021

VISTO:

La Resolución N° 0220 CGE de fecha 12 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se aprueba en forma excepcional y transitoria, el procedimiento de designaciones para la cobertura de cargos iniciales, horas cátedra y cargos de ascenso/conducción no directiva y de conducción directiva del personal docente de los niveles inicial, primario y sus modalidades, secundario y sus modalidades y superior, que se produzcan durante el período de contingencia de pandemia Virus COVID 19, quienes desarrollarán sus actividades en forma presencial;

Que como resultado de la reunión mantenida en fecha 25 de febrero del corriente año con la Comisión Negociadora de Condiciones Laborales conformada a partir del 19.2.2021 (conf. Acta labrada en expte. 2479848), los miembros del Consejo General de Educación y de los gremios docentes han acordado determinadas modificaciones a lo establecido en la Resolución N° 0220/21 CGE;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones emergentes de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, del Artículo 166° de la Ley de Educación Provincial N° 9890 y del Reglamento de Concursos Homologado por Resolución Ministerial 783/12 MT y sus modificatorias; y las Resoluciones N° 2300/12 CGE y N° 1471/16 CGE,

Que Vocalía del organismo requiere el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el personal docente designado por las Resoluciones N° 0898/20 CGE, N° 0987/20 CGE y N° 0220/21 CGE, por Artículo 80° del Decreto Ley N° 155/62 IF MHE y E y/o por Presentación de Proyectos en cargos iniciales, horas cátedra y cargos de ascenso/ conducción no directiva y conducción directiva de los niveles inicial, primario y sus modalidades y secundario y sus modalidades, tendrán continuidad indefectiblemente hasta el 31 de marzo de 2021, regularizándose posteriormente según normativa concursal aprobada por acuerdo paritario Resolución Ministerial N° 783/12 MT y sus modificatorias, en los tiempos y con los procedimientos fijados por Jurado de Concursos del nivel.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

0383

C.G.E.

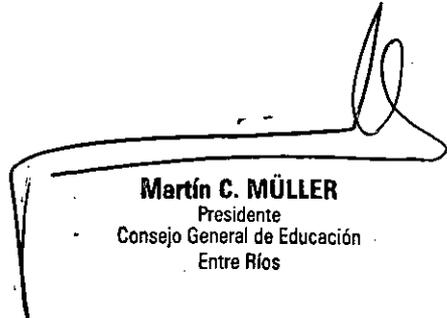
////

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los Órdenes de Prelación de horas cátedra y cargos iniciales vencidos se prorrogarán hasta el 30 de junio de 2021 y los Listados de cargos de ascenso que tuvieron vigencia entre abril y noviembre del año 2020, se regularizarán en los tiempos y con los procedimientos fijados por Jurado de Concursos del nivel.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplinas, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Asuntos Jurídicos, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos y oportunamente archivar.-


Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS


Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos